

EN TORNO A LA CATEDRAL DE BURGOS

I. — El Coro y sus andanzas

(Continurción)

§ V. La silla arzobispal.-La reja del Coro. - Las sillas del testero.-El trascoro y el revestimiento lateral.

El Coro por fin volvió a la nave. Simón de Bueras, con sus ayudantes Jaques y Sabugo, alinearon las sillas en los costados, tal como las vemos todavía, dejando abierto el frente hacia el altar mayor y la espalda hacia la Puerta Real.

La silla del Deán encabezaba desde el fondo el coro del lado de la Epístola; enfrente había de sentarse la segunda Dignidad del Cabildo, que era el Arcediano de Burgos; los demás Capitulares guardaban su orden de prelación de atrás adelante.

No cabe discernir qué arreglos tuvo que hacer Simón de Bueras en la obra del Borgoñón y Nájera, cuando el año 51 sacó las sillas de Santa Lucía, y las asentó en redondo debajo del altar mayor, cara al Crucero, y cuando tornó a situarle en la nave, de donde le ahuyentara el año 39 el hundimiento de aquel.

Treinta años duró el Coro en esta su última postura, sin ninguna mudanza. Cuando el Prelado asistía a los cultos de la Catedral, su asiento era la silla del Deán en el lado de la Epístola, probablemente sin ornato peculiar, sino en su llaneza ordinaria.

Pero el año 1580, a 24 de noviembre, tomó posesión de la Sede Burgense D. Cristóbal Vela y Acuña, trasladado aquí desde Canarias en 21 de mayo anterior. Era hijo del Virrey del Perú D. Blasco Núñez Vela y de D.^a Brinanda de Acuña; llevaba por tanto sangre prócer en las venas. Y así fué, que, cuando hubo de asistir a los Oficios Divinos de la Catedral, y hubo de sentarse en la silla del Deán, presidiendo a

los Capitulares sin ornato exterior, que declarara su preeminencia, debió de sentirse un tanto minorizado, y pensó en ostentarla a derecho, por camino decisivo, a saber, mandando tallar para el Prelado silla propia y exclusiva, para asentarla en medio de los dos coros, del Deán y del Arcediano, en señal de presidencia.

Y mientras llevaba a cabo su propósito, ordenó que, asistiendo en el Coro el Prelado, la silla del Deán, donde había de sentarse, la decoraran del modo que, por testimonio de Juan Bautista Hernández, Notario eclesiástico, sabemos que se decoró en 9 de junio de 1583, festividad del Santísimo Corpus Christi.

«El Ilustrísimo y Reverendísimo señor Don Cristóbal Vela, nos dice Juan Bautista Hernández, adornó la silla que tiene en el Coro, señalada por la Congregación de los Ilustrísimos Cardenales, intérpretes de los Decretos del Sacro Concilio de Trento, en la forma y manera siguiente: Primeramente, en el suelo un tapete (alfombra) grande, y delante de la silla, en el antepecho, un dosel (reclinatorio) de terciopelo carmesí, con bandas de brocado, y encima del dicho dosel una almohada de brocado, con suelo de terciopelo carmesí y borlas de oro, y otra almohada de la misma forma y manera encima de la silla donde se sienta, y otra almohada semejante a los pies».

Más como todo este ornato era postizo y pasajero, y D. Cristóbal deseaba cosa permanente y peculiar, aunque había ya tentado el ánimo de los Canónigos sobre el construirse silla presidencial, y no los había encontrado favorables, volvió a insistir con ellos una y otra vez, pero siempre con igual resultado de oposición y resistencia. Y viendo que no lograba sojuzgar por buenas aquella resistencia, resolvió quebrantarla por imposición, violentamente, según nos atestiguan los hechos posteriores. Vamos a ver como nos los cuenta Juan Bautista Hernández, Secretario, en el Libro 31, fol. 33 del Archivo Catedral:

«In Dei nomine, amen.—Sea notorio y manifiesto, como miércoles, a 12 dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y tres años, en la sancta Iglesia Metropolitana de Burgos, acabadas las horas de la mañana, entró en el Coro della el Licdo. Balladares, Fiscal deste Arzobispado de Burgos, con tres oficiales escultores, que se llaman García Redondo, Sobremazas y Martín de Ochavarría, armados con sus espadas y dagas, y con Joan López de Allende, y Joan Baptista de Salzedo, Notario de su Audiencia Arzobispal, así mesmo con espadas, y con otros muchos criados y gente de casa del Ilmo. Arzobispo; y sin pedir licencia alguna, mandó a los dichos oficiales que rompiesen y deshiciesen dos sillas baxas y dos altas, que estaban en la cabeça del coro que llaman del Deán, a la mano de la Epístola; y los dichos oficia-

les, con mucho ruido y alboroto, comenzaron a romperlas en pedazos menudos, dando muy grandes golpes en ellas.

Atento lo qual, Gaspar Pérez, Procurador del Cabildo de la dicha sancta Iglesia, en nombre del dicho Cabildo, requirió al dicho Fiscal y oficiales, que, atento questo negocio de la silla está pendiente en Corte Romana ante el Rmo Sr. Auditor de la Cámara, y para ello ha sido citado el Cabildo por el dicho Fiscal, que no rompan ni deshagan las dichas sillas, hasta que por el dicho señor Auditor, o por el Superior, se mande y provea otra cosa; y de lo contrario, apeló y protestó lo atemptado, y todos los daños e intereses, costas y menoscabos, que dello se siguieran.

Ei dicho Fiscal dixo que lo oya (oía) y pedía traslado; y los oficiales respondieron que el Licdo. Badillo, Provisor deste Arzobispado, les avía mandado, *so pena de excomunióu*, que rompiesen las dichas sillas, y que no dexarían de hazerlo.—Y el dicho Gaspar Pérez lo pidió por testimonio.

Luego *incontinenti*, auiendo roto las dichas quatro sillas baxas y altas, Diego de Ocio, asimismo Provisor del Cabildo, requirió al dicho Fiscal no rompiesen los espaldares de las sillas altas y coronación dellas, por el daño y detrimento que dello se seguía al Coro. Y de lo contrario, apeló y protestó lo atemptado, y los daños e intereses que se recresciesen al Cabildo e Fábrica de la dicha Iglesia; y el dicho Fiscal dixo que lo oya (oía) y pedía traslado; y dixo a los oficiales que hiciesen lo que les estaba mandado.

E despues de lo dicho, el dicho día en la tarde, acabadas las vísperas, volvió el dicho Fiscal con los dichos oficiales, y entraron en el Coro; y subiendo en una escalera que para el dicho efecto truxeron, començaron a derrocar y aserrar los dichos espaldares, coronación y cornices de las dichas sillas; y Diego de Ocio requirió a los dichos oficiales no innouasen, hasta que por el dicho Sr. Auditor de la Cámara se ordenase otra cosa; y de lo contrario, afirmándose en las protestaciones antes de agora fechas, apeló y protestó lo attentado, y de se quejar ante quien, y con derecho, deuiese. Y ellos respondieron que el dicho Provisor Badillo les tiene mandado *so pena de excomunióu*, que lo hagan; y que lo quieren hazer, porque les va su interese de hazer la silla para el Arzobispo.

Y queriendo requerir lo mismo al dicho Fiscal, se salió del Coro e Iglesia, sin querer oyr, aunque le pidieron y requirieron que aguardase para hazer el dicho auto.

Y los oficiales, por su mandado y del dicho Provisor, quedaron rompiendo y quebrando lo sobredicho.—Siguen los testigos.—Juan Baptista Hernández, Notario Apostólico».

Parece ser que, con todo su aporreo, no acabaron de deshacer las sillas aquella tarde; porque, al folio 36 del mismo libro catedralicio hallamos otro testimonio de Juan Bautista Hernández de este tenor: «Sea notorio y manifiesto como en la sancta Iglesia Metropolitana de Burgos, a 20 días del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y tres años, Gaspar Pérez, Procurador de los Muy Ilustres Señores Deán y Cabildo de la dicha sancta Iglesia, entró en el Coro della, y halló que Luis Gadeo, entallador, y otro oficial estauan deshaziendo y quitando las dos sillas altas primeras del coro del Deán, questá a la mano de la Epístola, para hacer la del Prelado. . . . y el dicho Luis Gadeo respondió que el Ilustrísimo Arzobispo y sus criados se lo auian mandado, y por su orden deshazía las dichas sillas, y no podía hazer menos».

La fealdad de la sillería, por aquellos huecos que remedaban sepulturas, empapadas del triste recuerdo de las sillas a mano airada fenecidas, daba en rostro a clérigos y seglares, y provocaba murmuraciones lesivas. Los Canónigos además cuidaban de que Juan Bautista Hernández fuera de tiempo en tiempo señalando la dolorosa continuación de aquella violencia con registros como este:

«Sea notorio y manifiesto a todos los que la presente vieren, como oy, día de la fecha desta, que se cuentan diez de noviembre de mill y quinientos y ochenta y tres años, que se celebra la fiesta de sancta Victoria en esta sancta yglesia metropolitana de Burgos, está el Coro della sin las quatro sillas, que se derribaron y quebraron por mandado del Ilustrísimo Señor Arzobispo y sus Provisores, sin tener, despues que las derrocaron, fabricado ni hecho cosa alguna en ella; y con esta indecencia y fealdad se an celebrado y celebran cada día los Divinos Oficios en el dicho Coro; de lo qual ay gran nota y murmuración entre los seglares, que de ordinario vienen a oyr los Divinos Oficios en la dicha iglesia.—Pasó ante mí, Juan Bautista Hernández, Notario y Secretario».

En 27 de noviembre vuelve a certificar Hernández, que la silla Arzobispal «aun no está puesta ni asentada»; y dice que para asistir a Coro el Señor Arzobispo ponían una silla portátil bajo dosel, con almohada de terciopelo morado, y en el sitial delantero otra almohada igual. — Y lo mismo en 4 de diciembre, donde nos dice Hernández expresamente, que las sillas derrocadas y deshechas eran las del Deán y el Capiscol, más las dos bajas, que con aquellas se correspondían.

Mientras tanto Carcía de Arredondo y Luis Gadeo, o Gabeo, que de ambas maneras lo repiten los documentos, iban tallando en comanda la silla arzobispal, que debió de quedar asentada muy a los comienzos de 1584, puesto que Juan Bautista Hernández no volvió más a cer-

tificar en contrario. Con ella se remedió la fealdad e indecencia de los huecos en la sillería alta del Coro; no sabemos como se remediarian en la sillería baja los huecos de las otras dos sillas destrozadas.

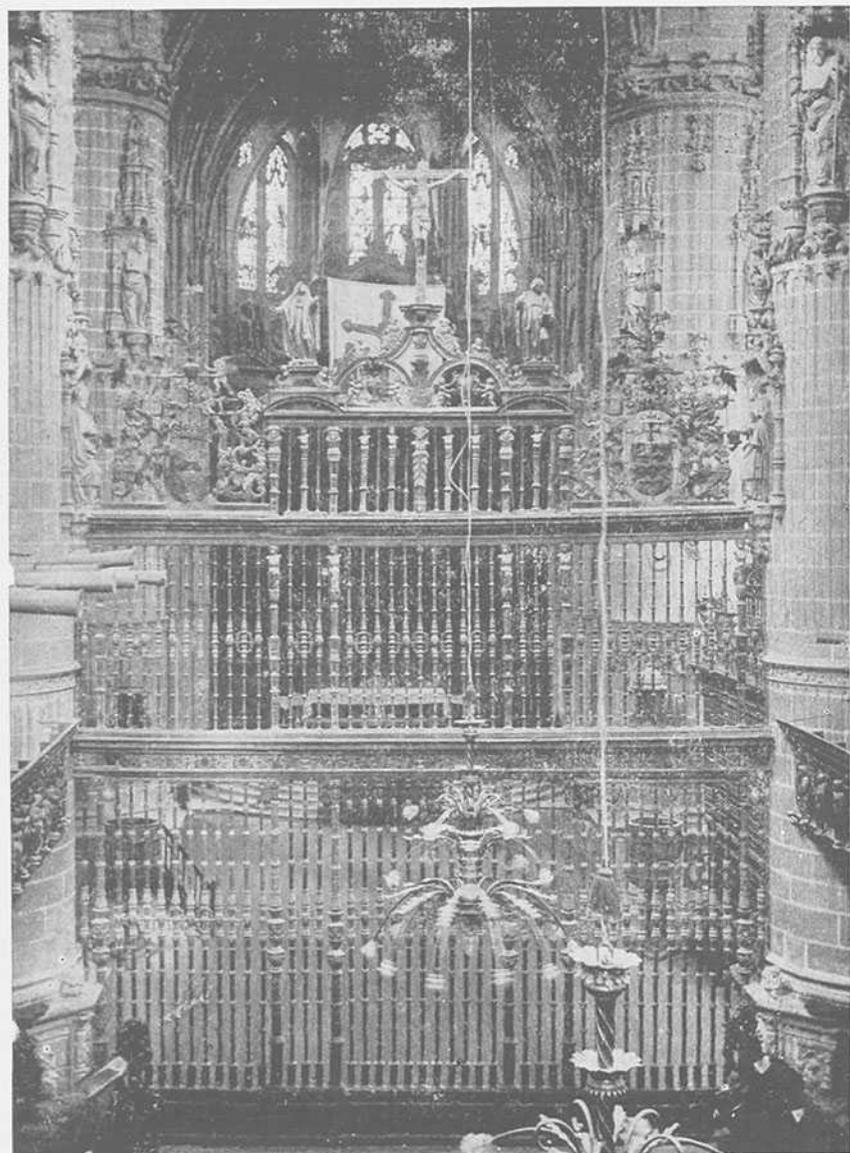
Para los escultores había llegado el momento de cobrar; pero, según acontece con frecuencia en cobros y pagos, no fué sin dimes y diretes, sin tira y afloja, por espacio de dos años nada menos. Es en 13 de febrero de 1586, cuando García de Arredondo y Luís Gadeo, «escultores y ensambladores», otorgan ante el Escribano Juan Fernández de Salazar una «carta de poder y obligación», para seguir pleito con Hernando de Cueto, Mayordomo del Arzobispo Don Cristóbal Vela, sobre que les pague «vna silla que es en la sancta yglesia metropolitana de esta ciudad, de nogal y roble, con su hornato de talla y escultura, en que se sienta el Arzobispo de Burgos»; porque, dicen, «nos deve lo que monta la dicha obra» (Arch. Notarial, Protoc. 2697, fols. 80 vuelto y 81 r.º).

Incoaron de hecho este pleito que preparaban; más no esperaron sentencia de ningún género, sino que, mes y medio después del otorgamiento de la carta de poder y obligación, es decir, el 30 de abril, Hernando de Cueto y los escultores pactaron ante el propio Escribano Salazar una transacción, cuyo texto es como sigue:

«Sepan quantos esta pública escriptura de concordia y transacción vieren, como nos, Hernando de Cueto (Cueto), Mayordomo del Ilmo. Don Cristóbal Vela, Arzobispo de Burgos, de la vna parte, y García de Arrendo escultor e Luis Gadeo ensamblador, de la otra, decimos:

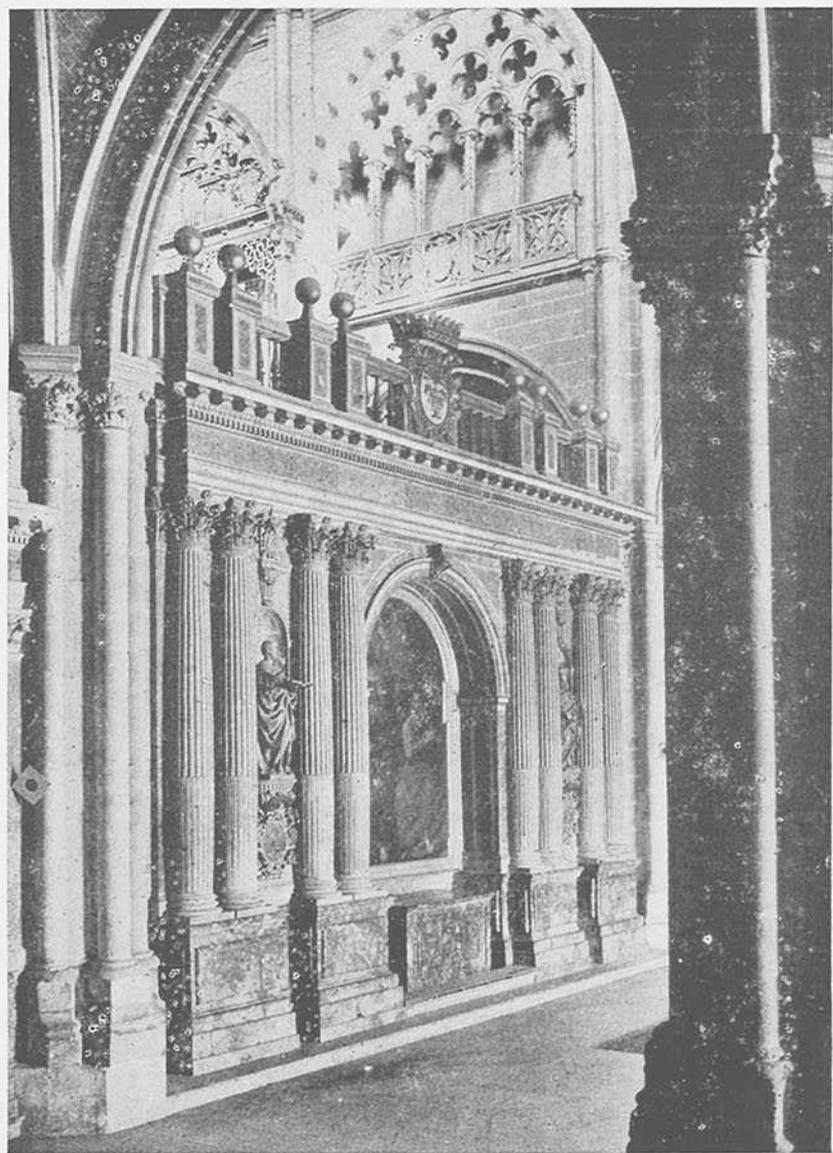
Que, por quanto se trata pleito ante la Justicia desta ciudad, por ante el presente Escribano, en razón de la obra y edeficio de la silla, que nos los dichos García de Arredondo e Luis Gabeo copiamos y asentamos en el Coro de la sancta iglesia metropolitana desta ciudad, para su Ilustrísima, y el valor della, el qual pleito se recibió a prueba, e por evitar dilación e costas e gastos, por bien de paz e concordia, nos todas las dichas partes somos de acuerdo e conformidad que la dicha obra la vean e tasen Oficiales, e declaren el balor della.». Y por Oficiales, Hernando de Cueto nombra a Sanjuan de Albitiz ensamblador, y García de Arredondo y Luis Gabeo a Simón de Berrieza arquitecto, vecino de esta ciudad.

Tenían que tasarla en plazo de quince días; y para el caso de que no hubiera conformidad entre los tasadores, de común asuerdo nombraban por tercero a Juan de Villardiga, vecino de Zamora, «siendo escultor», de no poder venir Villardiga, o no ser escultor, nombraban a



REJA DEL CORO

Obras de Juan Bautista Zelma, con advertencias de Juan de Arfe y bajo su aprobación.



TRASCORO

Esculturas de Juan Bautista Crecencio; lienzo de ¿Diego de Leiva?

Pero López de Gámiz, escultor, vecino de la villa de Miranda de Ebro, el insigne artista del retablo de Santa Clara de Briviesca.

De la tasación había que quitar y restar la sexta parte por convenio preestablecido; y entonces Cueto se obligaba a pagar a Gabeo y Arredondo lo restante, «luego, de contado, sin otro término ni plazo». (Arch. Notarial, Protoc. 2697, fol. 280).

La avenencia fué en 1464 ducados, de los cuales venían obligados los escultores a reservar para su Ilustrísima la sexta parte, como tenían convenido al hacerse cargo de la silla. ¡Extraña manera de contrato!

Sacada la sexta parte, quedaron de propiedad de los escultores 1220 ducados *pro indiviso*; pero habiendo de repartirlos equitativamente, según su labor y merecimientos, antes de que el Mayordomo arzobispal llevara a cabo la entrega, Arredondo y Gabeo nombraron amistosamente en 5 de julio a Simón de Berrieza y a Juan de Bueras, hijo de éste, a lo que parece, de Simón de Bueras y escultor, como su padre, en esta ciudad de Burgos.

No conocemos de ellos ningún laudo, porque su designación no debió de llegar a madurez, Dios sabe por qué causas. Conocemos en cambio el arbitrio de otros dos tasadores, que fueron Pedro de Angulo, de la villa de Briones, designado en representación suya por Luis Gabeo, y Agustín Ruiz, vecino de Burgos, nombrado por García de Arredondo; ambos eran también escultores.

En 9 de diciembre del mismo año 86 pronunciaron su laudo discriminatorio, que fué del tenor siguiente: «En la ciudad de Burgos, a IX de setiembre de 1586 años, fuimos nombrados nos, Pedro de Angulo y Agustín Ruiz, para ber la diferencia y memoriales dentre García de Redondo y Luys Gabeo, zerca de la silla que los susodichos han hecho para su Ilustrísima; y vistos los memoriales y escripturas, y lo demás que ver se devía, ansi de lo que vno tiene más trabajado en la dicha silla quel otro, así de jornales como de todos los otros gastos, dando a cada vno lo que le competía, según lo que avía trabajado en la dicha silla,

»FALLAMOS, que, por quanto el dicho García de Redondo tiene hechos muchos más jornales v trabajos en la dicha silla, quel dicho Luys Gabeo, le debemos de adjudicar y adjudicamos, conforme a los dineros que tiene puestos, y la *rata* de la ganancia, setezientos y nobenta ducados; y estos aya y cobre para sí de quien lo oviere de pagar. Y el dicho Luis Gabeo el resto, que son quatrocientos y treinta ducados; que todo ello monta mill y dozientos y veinte ducados; porque lo demás en que se tasó, se guardó su Ilustrísima para la sexta parte, que quedaron obligados a dejarle por lo que fué tasado.

»Y así, por la comisión que de los susodichos tenemos, dezimos

queden y pasen por todo lo arriba dicho. Y lo firmamos de nuestros nombres.—Fecho ut supra.—Pedro de Arbulu (sic).—Agustín Ruiz». (Arch. Not., Protoc. 3099, fols. 510, 11 y 12).

Por donde aparece que ía silla arzobispal más se dede a García de Arredondo, escultor, que a Luis Gabeo, ensamblador.

En 9 de enero del siguiente año, 1587, por ante el Escribano Lucas de Soria «parecieron presentes Luys Gabeo y García de Arredondo . . . y dixeron y otorgaron que an recibido y recibieron de Don Cristobal Vela, Arzobispo desta ciudad, por mano de Francisco Olabe su Tesorero y Contador, mill y dozientos ducados, que se les debían por todo el precio en que fué tas. da la silla, que hizieron en el Coro de la sancta yglesia mayor desta ciudad para el dicho Arzobispo» (Protoc. 2754, reg.º trezeno, fol. 645). La cuestión quedó resuelta.

Este Luis Gabeo figura recibido en la Catedral, como Oficial de Arquitecto, en 23 de diciembre de 1599 (Arch. Cat., Reg.º 70).

Es de notar, finalizando este asunto, cómo en la escritura de concordia y transacción entre los escultores y el Mayordomo arzobispal, 13 de febrero del 86, tal cual va copiada arriba, manifiestan aquéllos que traen pleito con el Mayordomo, «en razón de la obra y edeficio de la silla, que nos los dichos García de Arredondo y Luis Gabeo copiamos y asentamos. . . .».

Esta declaración espontánea de los escultores sirve de apoyo al rumor público, recogido por Martínez y Sanz (pág. 76), en la vaguedad de aquella frase: «Dícese que el diseño se trajo de la de Granada». Con lo cual, siendo como es cierta la copia, pierden nuestra silla y sus autores el mérito de la originalidad.

El Arzobispo D. Cristóbal Vela, que había triunfado del Cabildo en lo de hacer para sí una silla propia y de mayor dignidad, no triunfó en lo de asentarla en medio de los dos coros; siendo quizá esa derrota lo que le inquirió hasta el punto que hemos visto de mandar deshacer a hachazos las dos sillas del Deán y Capiscol, con sus espaldares, cornisnas y remates. D. Cristóbal Vela falleció en 21 de noviembre de 1599.

Dejaba el Coro partido en dos bandas, la del Deán y la del Arce-diano; pero la banda del Deán no iba presidida por la silla de aquella Dignidad, sino por la del Arzobispo.

Todo el Coro estaba abierto; por arriba hacia el Crucero, de par en par, y por abajo hacia la Puerta Real, un poco entornado, y protegido contra el frío y la curiosidad por alguna Pasión o tapia, según pensaron protegerle antaño en la Capilla; pero el Cabildo tenía acordado, ya desde 1595, cerrarlo por arriba con una reja, que al fin se encomendó al rejero aragonés Juan Bautista Zelma, con arreglo a traza prefijada.

¿Comenzaría Zelma la ejecución ajustada a esa traza? No cabe determinarlo; pero sabemos que fué pronto desechada por otra segunda traza del mismo Zelma, aprobada por el Cabildo, previa consulta al famoso platero Juan de Arfe, que hizo sobre ella algunas advertencias.

En la junta capitular de 8 de enero de 1601, se consigna que «este día auiedo pedido licencia para ello, entró en cauido Joan Baptista Zelma, rejero que haze la reja del Choro desta sancta iglesia, y dió cuenta de ciertas diferencias que, entre los señores Diputados de la dicha reja y él, auia *sobre el executar la segunda traza, que para ella hizo el dicho rejero*, y el Cabildo tiene resuelto y mandado se haga conforme a las advertencias, que dió Joan de Arfe, quando sobre ello le consultó el Cabildo, diziendo lo que le parecía conuenia que se hiziese *para la bondad, firmeza y hermosura de la obra*» (Lib. 70, fol. 339 v.º).

Para entonces, 8 de enero, debía de ir la reja bastante adelantada porque en 24 de abril, Juan Bautista Zelma vino otra vez a cabildo, para decir que el pedestal de jaspe, donde tenía que asentar la reja, no estaría concluido hasta junio, y él no podía esperar tanto tiempo. Que, tomando en consideración esta su necesidad, el señor Arzobispo (don Antonio Zapata), le había autorizado a sentar la reja sin el pedestal, y para hacerlo, pedía andamios al Cabildo. El Cabildo se los dió; y juntamente dispuso que, «en lo demás, luego los Diputados ynbiasen a llamar a Joan de Arfe, para que viniese a visitar la dicha obra (Reg. 70, fol. 412 v.º).

Y la visitó; y se enarboló la reja, que es majestuosa; y más tarde se pasó a pintarla por indicación del mismo Arfe. Pero ya no lo hizo Juan Bautista Zelma, sino su hijo Rafael Zelma, que, o suplía una ausencia de su padre, o le había sucedido por fallecimiento.

En cabildo de 17 de mayo de 1602, «el Arcediano de Valpuesta refirió como el rejero, cumpliendo con lo que dijo Arfe, visitador de la reja, quiere pintar los balaustres» (Reg. 71, fol. 122).

En 13 de enero de 1601 tomó posesión de la Sede Burgense don Antonio Zapata, trasladado de la de Pamplona. En 24 del mismo mes entró en Burgos solemnemente.

Y casi por entrar, debió de llegar con el Cabildo a un acuerdo amistoso, para mandar hacer más sillas corales, e ir cerrando el testero, salvo una puerta que dejaba en medio, como acceso al coro por la parte de atrás.

No tardó el Sr. Zapata en encomendar las sillas a escultores de su elección, cuyos nombres no han dejado rastro en ningún documento conocido, pero que inmediatamente pusieron mano a la obra, con traza original, aprobada, como es de suponer, por su Ilustrísima.

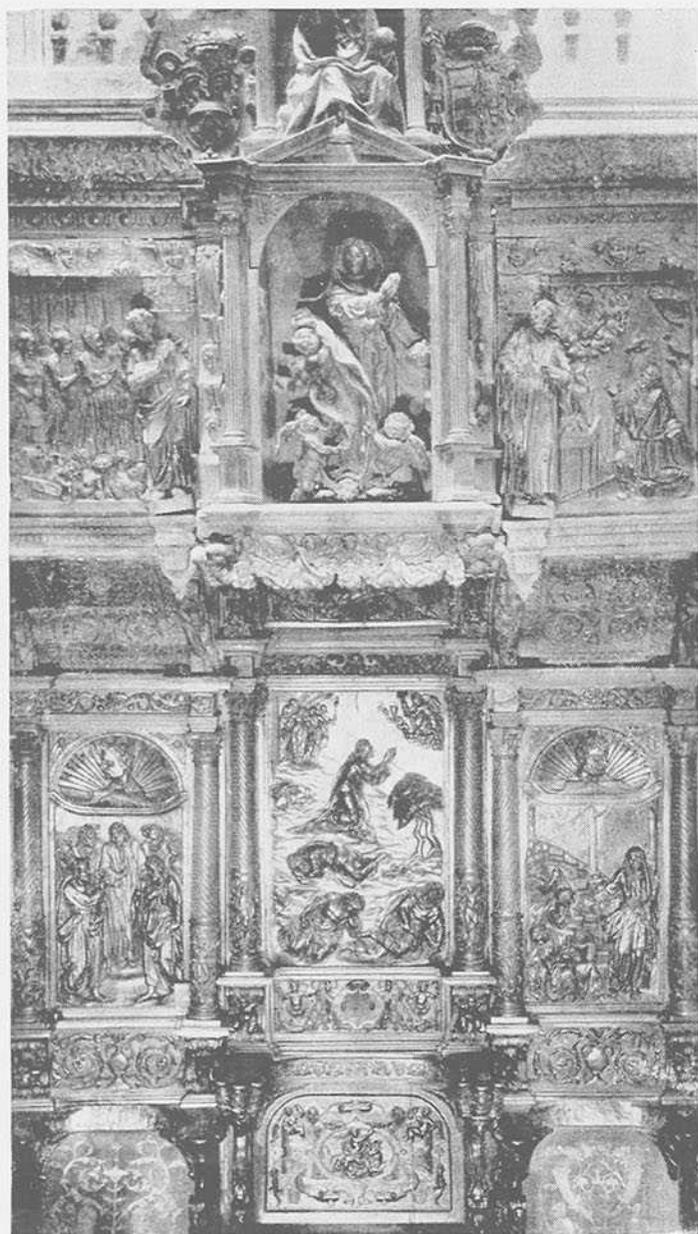
La ejecución de las sillas iba adelantando; y conforme adelantaba, parece ser que provocaba descontento y murmuración en el Cabildo, por no acomodarse a las líneas, o al ornato, de la sillería del Borgoñón; hasta el punto de que D. Antonio, en 28 de marzo de 1602, valiéndose del Dr. Oliva, se dolió mucho ante el Cabildo, de que aquella mañana hubiera habido «*alboroto e inquietud*» en la iglesia catedral, por razón de las sillas que se hacían para alargar el Coro, por si diferían, o no, de las demás. Díceles el Dr. Oliva, en nombre del Prelado, «que su ánimo siempre ha sido de hazer bien a la iglesia, y no dar género de ocasión de pesadumbre en ella». Pide al Cabildo que vea la traza «y lo que se va labrando». Quiere que se haga todo a gusto del Cabildo, y añade: «*que más quiere que se pierda lo hecho, y se queme, que no que aya genero de pesadumbre e inquietud en la iglesia*» (Reg. 71, fol. 88 v.º y 89 r.º).

Los capitulares acordaron reunirse en sesión, para tratar del caso; y de hecho se juntaron en la tarde de aquel mismo día 28 de marzo, «para ver la traza y condición de las sillas que el Sr. Arzobispo haze para alargar el Choro». Convinieron en que «pareze que se hazen de diferente hechura que las demás que ahora ay, lo qual no puede dejar de parecer difformidad y diferencia, no aviendo de averla en el Choro». La resolución fué, que «los señores, Arcediano de Valpuesta, Abtad de Cervatos y Juan Alonso de San Martín, Fabriqueros, D. Francisco de Lerma y Dr. Oliva vean la labor y taaza, que está, hecha de las dichas sillas, y la diferencia que hazen a las que ahora ay, y cómo se podrá quitar esta diferencia» (Ibidem, fols. 90 v.º y 91 r.º).

Y en 9 del mes siguiente, los dichos diputados informaron por menor al Cabildo; todos juntos resolvieron «que las dichas sillas que se hazen de nuebo, se hagan vniformes con las que ahora ay»; y sobre cerrar la puerta del trascoro, según empezaba ya a solicitarse, y poner la silla arzobispal en medio, dijeron que se consultase a los Letrados (Ibidem, 97 y 98).

No conocemos el informe de los Letrados; pero no sería tan claro y terminante como para dirimir el pleito, puesto que mantuvo al Cabildo en pugna, con fuerzas casi iguales. Asi es que, en la sesión de 10 de junio, sometido el caso a votación por habas, con advertencia de que la haba blanca significaba que la silla se colocara en medio del testero, cerrando la puerta del trascoro, y la negra que no, hubo *diecinueve* habas blancas contra *dieciocho* negras; y si bien la mayoría de un solo voto causó la resolución oficial de que la puerta se cerrase, y la silla arzobispal se colocara en medio, no logró acallar las disensiones privadas, ni sosegar el descontento de los vencidos (Fol. 142).

Quizá por eso alguien llevó el asunto a la Curia Romana, recaban-



SILLA ARZOBISPAI. DE ARREDONDO
Y GABEO

De abajo a arriba: el Rapto de Europa; escudo de D. Cris-
tóbal Vela; la Oración del Huerto; bajo el guardapolvo, el
árbol de Jessé; en capillitas, la Asunción y el Pantocrator.

do una respuesta definitiva y eficaz. Y logróla por cierto; porque en cabildo de 24 de enero de 1603, se dió a conocer una intimación de aquella Curia, fechada en Roma tres meses antes, 15 de octubre del 602, para que «en el negocio y causa tocante al cerrar la puerta trasera del Coro y poner la silla arzobispal en medio déi, el Cabildo se ynhiba deste negocio, y no proceda en èl» (Ibid. fol. 302).

Así fué como acabaron las diferencias capitulares, y el Coro quedó para asentarse oportunamente tal y como le vemos hoy todavía, a pesar de los rumores inquietos, que en estos tiempos movedizos, y *novitatum amatoribus*, han comenzado a sonar hacia nuevas alteraciones, sin parar mientes en la lección y escarmiento de las pasadas.

Las sillas del testero tardaron todavía años en hacerse. En 10 de septiembre de 1608, se leyó por segunda vez en cabildo el parecer y declaración, que en razón de la obra de las sillas dió Hernando de Morillas, escultor, vecino de Briones; y el día 16 resolvieron que, hasta que lo del trascoro estuviese acabado, no se asentaran las sillas; y que no se gastara nada ni de la Mesa, ni de la Fábrica, sino que se escribiera al Cardenal Zapata (Reg. 73, fol. 536).

El Cardenal, en carta leída por el Cabildo en 4 de noviembre siguiente, les dijo «que los Diputados de la obra del Coro hagan acabar la dicha obra, que desea verla acabada» (Ibidem, fol. 577).

Todavía provocaron las sillas algún reparo canonical; por ejemplo, en 14 de mayo de 1610 «el señor Licdo. Burgos, Canónigo, propuso que en las sillas que se hacen de nuevo para el Coro desta sancta iglesia, en un relieve de las columnas ay deformidad, y en otras cosas a la obra vieja; que lo vea el Cabildo».

Y acordaron que «los Diputados de la obra del dicho Coro vean la obra de las dichas sillas, y la conformidad que ay en ellas a la obra viera, y refieran al Cabildo lo que en ello obiese» (Reg. 74, fol. 132).

Aquellas pequeñas deformidades seguramente se corrigieron; y como dos meses antes, en 15 de marzo, el Licdo. Otheo de Angulo propuso al Cabildo «que la obra de las sillas del Coro està ya en buen punto, y que se acabará con brevedad, e que será menester començar a hacer el asiento y obra de alargar el Coro, en que se han de asentar las dichas sillás; que el Cabildo lo vea, porque será necesario abrir el Choro»; en cuanto fueron corregidas las últimas diferencias, se daría todo por concluaó, y se pondrían las sillas en su lugar.

Y tanto fué así, que en 15 de octubre del mismo año, «el señor Canónigo Juan Ruiz de Almansa, propuso que la obra del Coro està ya acabada, si no es algunas cosas de poca consideración; e que, para del Domingo en ocho días, se podrá pasar el Cabildo a hacer el Oficio en

el Coro. Y el Cabildo ordenó se limpie, e ponga todo a punto para el dicho día» (Ibidem, fol. 197).

Al día siguiente, 16, volvieron a tratar «en razón de si se comenzará a asentar la obra de las sillas del Choro. . . . que están hechas para alargarle». Y el señor Canónigo San Martín «refirió que tiene carta y dinero del señor Cardenal, para pagar todo lo que fuere menester para esta obra, y que se acabe y asiente» (Ibidem, fol 108 v.º y 9 r.º).

No hizo falta más. Ya nos dice Martí ez y Sanz que los Oficios empezaron a celebrarse en el nuevo Coro el Domingo, 24 de octubre de 1610.

A los dos días, es decir, el martes 26, reunido en junta, «ordenó el Cabildo que, atento que los dos escudos de armas, que se an puesto en el Coro desta sancta iglesia, están mal hechos, y no están puestos conforme a la costumbre que hay en esta sancta iglesia, se quiten luego los dichos dos escudos; e se comete a los Diputados de la obra del Coro, para que luego los agan quitar, y en su lugar se pongan otros dos escudos: el uno con las armas de la iglesia a la mano derecha, y el otro con las armas del señor Cardenal Zapata al otro lado» (Reg. 74, fol. 205).

Así han perdurado hasta hoy.

Algo más costó llegar a cerrar con labor arquitectónica el testero, aun después de asentadas en 1610 las sillas con que le alargó el Cardenal Zapata. Parece ser que estas no le ocupaban por entero, sino que dejaban un hueco central, divisorio de las dos bandas tradicionales del Deán y el Arcediano, encabezada la banda del Deán por la magnífica silla arzobispal de D. Cristóbal Vela.

Al tiempo que las sillas del testero iban tallándose por artistas que no hemos logrado conocer, otro artista igualmente desconocido tallaba también las puertas, que por la parte de atrás darían acceso al Coro, ni más ni menos como se le habían dado, mientras estuvo en la Capilla, cerca del Presbiterio. En 21 de febrero de 1608, «el señor Don Lorenzo de Santa Cruz propuso al Cabildo, que los maestros que hacen las sillas de Coro le han dicho que no se hacen *las puertas del trascoro* en la forma que quedó acordado por el Cabildo» (Reg. 73, fol. 406).

Pero el Cardenal Zapata, que en dos años escasos de Pontificado supo ganar con blanduras y generosidades el ánimo de aquellos Capitulares, que su antecesor había exacerbado con sus tiesuras, aun siendo tan en honra de la iglesia como la silla arzobispal, con que la enriqueció, y tan en beneficio como la colección de tapices que a su muerte la regaló; el Cardenal, que descasado oficialmente de esta Sede por exigencia de su Cardenalato, no solo no perdía contacto con ella, sino que extrema-

ba día por día sus atenciones y larguezas, logró por fin que el Cabildo aceptase el cierre completo del Coro, y la colocación de la silla arzobispal en su centro, como lo había pretendido D. Cristóbal. El Cardenal, espléndido Mecenas, ofrecía levantar a su costa un trascoro suntuoso.

En el cabildo de 14 de enero de 1613, «el señor Abbad de Cervatos propuso, que auia tenido carta del señor Cardenal, en que, con palabras de mucha estima, agradece la diligencia que el Cabildo hizo, en pedir su persona a Su Magestad para Perlado deste Arzobispado; y que también escribe sobre lo tocante a la obra del trascoro, y que se ponga en execución. E hizo relación el señor Abbad como está fecha la traca, e lo que en esto ay, e lo que se ha tratado, así en razón del maestro, como de la forma que se ha de hacer».

«E dixo que, porque la cantera de jaspe de Espeja la tiene el señor Obispo de Osma, y sin licencia no se puede sacar xaspe, y que para el dicho trascoro es menester xaspe; y así conbendrá que el Cabildo le escriba una carta en que le pida licencia para sacar el dicho gaspe (sic)».

Resolvieron escribir al Cardenal y al Obispo; «y que luego se dé orden en començar la dicha obra del trascoro, conforme a la traça quel para ello está fecha. Y que los señores Abbades de Zervatos y Sant Quirze, Diputados deste negocio, escoxan el maestro que quisieren, y saquen e libren mill e quinientos ducados para el pedestal y piedra, y lo demás conuiniente a esta obra, y que la pongan en execución dentro de los quinze días primeros siguientes» (Reg. 74, fols. 580 r.º y v.º).

El arquitecto de aquella obra debió de ser Simón de Verrieza, cuyo nombre suena en los cabildos varias veces, asociado al trascoro. Así, en 29 de julio del mismo 613, mandaron llamar cabildo, para proveer en una petición de Simón de Verrieza, y exigieron la presencia de los Diputados del trascoro, *so pena de la Prebenda*. (Ibidem, fol. 661). Y cinco días más tarde, el 4 de agosto, «se volvió a leer una petición que en el cabildo pasado se leyó de Simón de Verrieza, en razón de la obra del trascoro». Allí mismo expusieron los Diputados «el estado en que está la obra del trascoro, y lo que en ella se ba haciendo» (Fol. 662 v.º).

En el protocolo del Escribano D. Juan Fernández de Salazar, número 2.697, folios 234 y siguientes, hay una escritura de compromiso entre partes: de la una, Simón de Berrieza y Miguel de Quevedo, «arquitectos y ensambladores, vecinos desta ciudad de Burgos», que habían tomado a hacer «la obra de vn retablo de San Juan Baptista y señor San Juan Evangelista en la Capilla colateral de la iglesia de Sasamón»; y de otra parte, el Licdo. Pedro Pérez, clérigo Beneficiado en aquella iglesia, y Llorente de Triana, lego, mayordomos ambos de la fábrica de la dicha iglesia.

De sacar y labrar en Espeja el jaspe necesario, quedó encargado Jácome Lombardino, maestro de obras de jaspe, vecino de la villa de Espejón, del Obispado de Osma, según consta de una obligación, firmada por él en Burgos a 26 de junio de 1614, ante el Escribano Fernando de Valdivielso (Arch. Not., Leg. 3.134, Reg. 2.º, fol. 137).

De toda esta obra, que acabamos de historiar, solo tenemos noticias documentales; quizá no llegó por entero a ver la luz; pero si llegó y salió a flor, murió recién nacida, por decisión de su mismo padre y patrono, el Cardenal Zapata, a quien no agradaron los lineamentos de semejante criatura.

Asi fué, que en 1619, tras afanosas e inquietas consultas capitulares, y tras de escoger nueva traza, que es la actual, comenzó a surgir un segundo trascoro, obra de Felipe Albaredo y Juan de Naveda en la construcción, de Juan Bautista Crecencio en las esculturas de San Pedro y San Pablo, y de un pintor, que la tradición dice ser el cartujano Diego de Leyva, en el lienzo central de la visita que San Antonio hizo a San Pablo primer ermitaño. Se concluyó todo en 1626.

Los costados del Coro, arquitectura similar a la del trascoro en gracia de la unidad, empezaron a levantarse en 1656 por impulso del Arzobispo Manso y Zúñiga, bajo la dirección de Juan de la Sierra, arquitecto, y Juan de Helgueros, escultor. Los seis lienzos cobijados bajo sus arcos, fluyeron del pincel de otro tercer Juan, el benedictino Fray Juan Ricci, con la perfección y la delicadeza de línea y colorido, que han dado a Ricci puesto preeminente en la pintura española del siglo XVII.

Nada nuevo cabe decir sobre estas dos últimas obras de la Catedral de Burgos, estuche de su Coro. Arte clásico impecable, despegado del goticismo nativo de la Catedral y de sus magníficas adherencias platerescas del XVI; pero que viene a rendir también religiosa pleitesía al Señor del arte, en esta maravilla con que su munificencia ha querido alhajar a Burgos entre todas las ciudades de España.

Por ser la figura procer del Cardenal Zapata la que llegó a consumar el perfil interior definitivo de la Catedral de Burgos, quiero yo, en justo homenaje, cerrar este modesto trabajo sobre EL CORO Y SUS ANDANZAS, desplegando ante los lectores la orlada ejecutoria que le dedicó el Cabildo, abrumado por su porte señorial y regias liberalidades, en los dos años que vivió desposado con esta Sede, y en los treinta y tantos más que, alejado corporalmente de ella, no cesó de ofrendarla su enamorado recuerdo.

Ya en 25 de octubre de 1610, acabado de cerrar el Coro con las sillas del testero, dice el acta capitular:

«Este día se leyó una carta del señor Cardenal Zapata, en que escriue al señor Canónigo San Martín, en que avisa los ornamentos. — En una caja, número primero, ciento e quarenta e seis casullas. Otra, número segundo, quarenta capas, y un terno con frontal, dos capas, dos almáticas, seis casullas, e otras cosas. Que todo lo inuia para la iglesia, e para iglesias pobres del Arçobispado.

»E leyda, el señor Capiscol propuso, que, pues el Coro está ya acabado, y el señor Cardenal ynvia los dichos ornamentos, que sería bien escreuirle las gracias de todo, y aun dar orden de hacer alguna dotación de algunas Memorias por el dicho señor Cardenal. Sobre lo qual se trató y confirió por los dichos señores, y resolvió, que los señores Diputados de Roma escriuan en nombre del Cabildo al señor Cardenal Zapata las gracias de la merced, que ha hecho el Cabildo en la obra del Coro; y que se llame *con pena* para mañana, para tratar de fundar algunas Memorias en hacimiento de gracias de la merced, que el señor Cardenal Zapata ha hecho a esta sancta iglesia e Cabildo, así en aver alargado el Coro, como en los hornamentos que de nuevo envía». (Reg. 74, fol. 203 v.º y 4 r.º).

Pero donde se expandió por fin la loa completa y el agradecimiento acendrado, es en el acta de 7 de noviembre de 1633, a raíz de una carta del Cardenal, contestando a otras dos del Cabildo con palabras y obras, capaces de quebrantar al más receloso, o descontentadizo:

«Este día se leyó la carta del Eminentísimo y Reverendísimo señor Cardenal Don Antonio Zapata, PROTECTOR DE ESPAÑA, *del Consejo de Estado de Su Majestad*, del tenor siguiente:

»Por hallarme estos días en esta ciudad, no he respondido a dos cartas que he tenido de V. S.

»En la vna me dice V. S. lo que ha sentido la muerte de Don Francisco mi sobrino, que tenga Dios en el cielo. La ocasión merece la merced que V. S. me hace; pero estoy tan acostumbrado a recibirla en todas, grandes y chicas, que aún me faltan palabras para significar en cuánto la estimo.

»En la otra me dice V. S. la necesidad, que ay en esa iglesia de colgadura; y sabe Dios que quedo muy mortificado, en no encargarme de hacerla, sin que fuera menester gastar la Fábrica lo que sé yo que ha menester para otras muchas cosas. Pero sirua de disculpa, aunque es en menoscabo de mi vanidad, el confesar que no puedo alargarme a ofrecer más que mill ducados; los quinientos, para fin deste año de 33, y los quinientos, para el día de San Juan venidero de 34.

»Guarde Dios las personas y estados desa sancta iglesia, como yo

deseo. — De Toledo, a primero de noviembre de 1.633. — Besa las manos a V. S. su muy obligado servidor, EL CARD. ZAPATA».

Y sigue el acta literalmente:

«Y luego confirió el Cabildo sobre la generosa magnificencia de tan heróica limosna; como la de mill ducados que Su Señoría ofrece para ayuda de la colgadura rica, que se está haciendo para la Capilla Mayor desta sancta iglesia. Y después de hauer ponderado con el deuido respeto los beneficios insignes y reales mercedes, que esta iglesia continuamente ha reciuido de la poderosa y liberal mano de Su Eminencia, así en el tiempo que mereció la honra y fauor de tener tal Perlado, como despues que Su Eminencia fué asunto al Cardenato, representándose con humilde veneración tantas obras perpetuas, y preciosos donativos, con que se halla enriquecida:

— La rexa grande de yerro, dorada y costosa, de la Capilla Mayor, con su pedestal de jaspe vistoso;

— las sillas principales del Coro, con que, cerrando la puerta de en medio, se reduxo al lustre y avtoridad que ahora tiene;

— la fábrica estupenda del tráscoro; pedestales de jaspe, estatuas de marmol, columnas de piedra franca doradas, capiteles de bronce dorado, valaustre y remates de lo mismo en la tribuna; altar con su rexa proporcionada; retablo de valiente pintura;

— tantos riquísimos ternos para el altar mayor;

— todas las capas blancas con cenefa bordada, que siruen en las procesiones solemnes de todas capas;

— ynnumerables casullas costosas de todos colores;

— misales, roquetes y amitos, con que están decentísimamente adornadas las Sacristías, mayor y menores, de las Capillas desta sancta iglesi;

— sin otro gran número de ornamentos, con que remedió la suma pobreza de las iglesias desde Arçobispado;

— y finalmente ahora, esta insigne limosna de mill ducados, con tantos otros públicos testimonios de *nun a vista ni oyda real magnificencia*, como todos los dichos señores vniformemente ponderaron, cada vno en su voto y lugar.

Vltimamente, enuaraçados de no hallar demostración alguna correspondiente a tan inmensos beneficios, acordaron

que, mientras se piensa lo más que se deua hacer para perpetua y gloriosa memoria de la Eminentísima persona del Señor Cardenal, (además de los aniversarios y misas perpetuas, dotadas por Su Señoría del Cabildo voluntariamente), mañana, martes, dia de la octaua de Todos los Santos, se diga vna Misa solemne de seis capas, con toda la música,

y procesión general por todas las naves de la iglesia y su claustro, de acción de gracias, y para suplicar a Dios nuestro Señor, conserue largos y felicísimos años la salud y vida de Su Eminencia, como esta su sancta iglesia ha menester; y que se dé en mano la distribución por Prebenda; y que los señores Superintendentes de Zeremonias conviden a Su Señoría Ilustrísima el Señor Arzobispo, para que asista a este Oficio.

»Y que entre todos los señores Prebendados, que residen, se repartan quinientas Misas rezadas, que digan luego por el mismo intento, de alcanzar de nuestro Señor nos guarde y conserue perspna y vida tan importante.

»Y asimismo acordaron, que los señores Arcediano de Virbiesca y Abbad de Sant Quirze respondan esta noche a la carta de Su Eminencia con la deuda estimación. Y los mismos señores vayan esta tarde a Miraflores, a visitar en nombre del Cabildo al señor Don Juan Antonio Zapata, Chantre y Canónigo de la sancta iglesia de Sevilla, y ahora monje cartujo, y darle quenta, de la heróica limosna de Su Eminencia, y las gracias de los oficios, que siempre hace a favor de la sancta iglesia». (Reg. 82, fol. 243 v.º y 44 r.º y v.º).

MATIAS MARTINEZ BURGOS

ERRATA. En la página 540, línea 30, del número 125 del «Boletín» de la Institución, se dijo que el Infante Don Juan fué enterrado en el Coro, junto al altar mayor, *al lado de la Epístola*. Es equivocación; debe decir *al lado del Evangelio*, como el Infante Don Sancho y su mujer Doña Beatriz.

NOTA. — Las noticias, tomadas del Archivo Notarial de Burgos, para este trabajo, se las debo a la generosidad de mi buen amigo Maximiliano Gutiérrez, tocólogo experto en alumbrar vidas, ya fisiológicas de febles cuerpecillos humanos, ya genealógicas de hechos históricos, amortecidos por el olvido y la polilla en el seno fecundo de nuestros Protocolos.